



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **30 de marzo de la presente anualidad**, a las **16:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/031/2021 y su acumulado TEECH/JDC/032/2021.	Cinthia Natali Maldonado González y otros	Comisión Nacional de Legalidad y Justicia del Partido Político Nacional Fuerza por México.	La resolución de 08 de febrero de 2021, con número de expediente FXM/CNLJ/QM/001/2021.
2)	TEECH/JDC/099/2021 y su acumulado TEECH/JDC/104/2021.	Juan Manuel Utrilla Constantino, en calidad de Presidente Municipal de Yajalón, Chiapas.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El oficio IEPC.SE.124.2021, de dos de marzo de dos mil veintiuno, por el que da respuesta a la consulta realizada por el actor.
3)	TEECH/JDC/112/2021.	Genny Rubi Urbina Castro, en su calidad de ciudadana y militante del Partido Revolucionario Institucional.	Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.	La resolución de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, dictada en el expediente CNJP-JDP-CHP-063/2021, por las omisiones relacionadas con la negativa de proporcionarle los resultados del examen que presentó el diecisiete de febrero del presente año y la falta de emisión de la Constancia que acredite que aprobó el examen de documentos básicos del PRI.
4)	TEECH/JDC/113/2021.	José Francisco Nava Clemente, en su calidad de ciudadano y aspirante a candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Cintalapa, Chiapas, por vía de reelección.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	La respuesta contenida en el acuerdo IEPC/CG-A/085/2021, de doce de marzo del presente año.
5)	TEECH/JDC/114/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/088/2021, de doce de marzo de dos mil veintiuno, por medio del cual da respuesta a la consulta formulada por el actor.
6)	TEECH7JDC/115/2021 y su acumulado TEECH/JDC/130/2021.	Danitza Sayuri González Tovar, por su propio derecho.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/115/2021, de veinticuatro de marzo de mil veintiuno, por el que da respuesta a la consulta formulada por la actora.



7)	TEECH/JDC/116/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/098/2021, de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, por medio del cual en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEECH/JDC/067/2021, le dio respuesta a la consulta que formuló al referido Consejo.
8)	TEECH/JDC/117/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/099/2021, de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, a través del cual dio respuesta a la consulta formulada por la actora.
9)	TEECH/JDC/118/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/096/2021, emitido el doce de marzo de dos mil veintiuno.
10)	TEECH/JDC/119/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/084/2021, de doce de marzo del presente año, mediante el cual le dio respuesta a la consulta formulada por la actora.
11)	TEECH/JDC/120/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/086/2021, de doce de marzo, por el cual le dio respuesta a la consulta planteada por el actor.
12)	TEECH/JDC/121/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/103/2021, de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, por el que da respuesta a la consulta formulada por el actor.
13)	TEECH/JDC/122/2021.	José Luis López Méndez, en su calidad de ciudadano mexicano, por su propio derecho.	Secretario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El oficio número IEPC.SE.136.2021, de tres de marzo de dos mil veintiuno, por medio del cual le dio respuesta a la consulta formulada por el actor.
14)	TEECH/JDC/123/2021.	Gloria de Jesús Astudillo Martínez, en calidad de ciudadana y regidora del Municipio de Yajalón, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El oficio IEPC.SE.125.2021, de dos de marzo de dos mil veintiuno, por medio del cual se le dio respuesta a la consulta formulada por la actora.
15)	TEECH/JDC/124/2021.	Juan Arcos Velázquez, en calidad de ciudadano chiapaneco.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC.SE.126.2021, de dos de marzo del dos mil veintiuno, por el que se da respuesta a la consulta planteada por el actor.
16)	TEECH/JDC/125/2021.	Jorge Luis Hernández Vázquez, por su propio derecho y en su calidad de Regidor del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado	La respuesta contenida en el oficio número IEPC.SE.127.2021, de dos de marzo de dos mil veintiuno.



17)	TEECH/JDC/126/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/111/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.
18)	TEECH/JDC/127/2021.	XXXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/102/2021 de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, por el que da respuesta a la consulta formulada por el actor.
19)	TEECH/JDC/128/2021.	Horacio Domínguez Castellanos, en calidad de ciudadano y aspirante a candidato a la Presidencia Municipal de Ixhuatán, Chiapas, por vía de reelección.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	La respuesta contenida en el acuerdo IEPC/CG-A/089/2021, de doce de marzo del presente año.
20)	TEECH/JDC/129/2021.	José Cifuentes Calderón, en su calidad de aspirante a Síndico Municipal de Suchiate, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/106/2021, de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, por medio del cual se le dio respuesta a la consulta formulada por el actor.
21)	TEECH/JDC/131/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/092/2021, de doce de marzo de dos mil veintiuno, por medio del cual le dio respuesta a la consulta formulada por la actora.
22)	TEECH/JDC/132/2021.	José Manuel Utrilla Constantino, por su propio derecho y en calidad de Presidente Municipal de Yajalón, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/121/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual da respuesta a la consulta planteada por el actor.
23)	TEECH/JDC/133/2021.	Jorge Luis Hernández Vázquez, en calidad de ciudadano Chiapaneco y Regidor del Municipio de Yajalón, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/117/2021, emitido el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se le dio respuesta a la consulta formulada por el actor.
24)	TEECH/JDC/134/2021.	Gloria de Jesús Astudillo Martínez, por su propio derecho y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado	La respuesta contenida en el acuerdo IEPC/CG-A/116/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se le otorga respuesta a la consulta formulada por la actora.
25)	TEECH/JDC/135/2021.	José Luis López Méndez, en su calidad de ciudadano y regidor del Municipio de Yajalón, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/118/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se dio respuesta a la consulta formulada por el actor.



26)	TEECH/JDC/136/2021.	Juan Arcos Velázquez, en calidad de ciudadano chiapaneco.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A120/2021, emitido el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se le dio respuesta a la consulta formulada por el actor.
27)	TEECH/JDC/138/2021.	José Darwin González Cabello, por su propio derecho y en calidad de ciudadano y aspirante a candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Sabanilla, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A124/2021, de veinticuatro de marzo del año en curso, por medio del cual se da respuesta a la consulta formulada por el actor.
28)	TEECH/RAP/052/2021.	Gwendoline Ricoy Galindo, por su propio derecho y en calidad de ciudadana vecindada en el Municipio de Chicoasen, Chiapas.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La determinación aprobada el tres de marzo, en el cuadernillo de antecedentes IEPC/CG/CRG/033/2021, mediante el cual desechó de plano su denuncia en contra de Isabel Herrera Estrada, Presidenta del Ayuntamiento de dicho Municipio, y de Bersaín Gutiérrez González, esposo de la mencionada edil, por la posible comisión de infracciones en materia electoral.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

29 DE MARZO 2021

@teechiapas



#SesionTEECH



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA)